



Información para mujeres

En base a la Ley 2424 de 2024, Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios:

Artículo 4. La participación adecuada de las mujeres en los niveles del poder público definidos en los artículos 2 y 3 de la presente ley, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

- a. Mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2 , serán desempeñados por mujeres;
- b. Mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3 , serán desempeñados por mujeres.

En la Fábrica de Licores del Tolima en los niveles decisorios, subgerencias se cuenta con una proporción superior al 50% de mujeres desempeñando estos cargos.